

EL TRIBUNAL SUPREMO SUSPENDE EL TOQUE DE QUEDA A LAS 20:00 HORAS DE CASTILLA Y LEÓN

NUEVAS LIMITACIONES AL HORARIO COMERCIAL

BOCyL Núm. 33 – 17.02.2021

La limitación de la **libertad de circulación** de las personas en horario nocturno – toque de queda – vuelve a fijarse a las **22:00 horas, y hasta las 06:00 horas**; así lo recoge el Acuerdo 6/2021 del Presidente de la JCyL, ante el auto del Tribunal Supremo adoptado como medida cautelar en tanto se resuelve el recurso. Esta medida se mantendrá **mientras esté vigente el estado de alarma**, recordemos, hasta el 9 de mayo, aunque podrá ser revisada en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Al mismo tiempo, la JCyL ha adoptado otra medida de carácter excepcional de **limitación horaria de establecimientos, actividades y servicios, fijando el horario de cierre a las 20:00 horas**, aplicable a todos aquellos que no tienen suspendida la apertura (centros comerciales, instalaciones deportivas, hostelería en interiores, etc.), con las siguientes excepciones:

- Comercio minorista de alimentación, bebidas y bienes de primera necesidad.
- Centros y establecimientos sanitarios, veterinarios y servicios sociales.

- Venta de combustible para la automoción y calefacción.
- Alquiler de vehículos y estaciones de ITV.
- Comedores sociales y de entrega de alimentos de carácter benéfico.
- Velatorios.
- Práctica de actividades deportivas permitidas, e individuales al aire libre.
- Servicios profesionales, de seguros y de empleados de hogar.
- Transporte de personas y de mercancías, y servicios anexos.
- Centros docentes del art. 3 de la Ley de Educación.
- Universidades.
- Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Formación del Sistema de Formación Profesional para el empleo.
- Escuelas Municipales de música y danza.
- Actividades de restauración permitidas, excepto consumo en terrazas.

La limitación de horario **entra en vigor hoy, día 17 de febrero, a las 20:00** horas, y se mantendrá su vigencia hasta el próximo martes, día 23 de febrero, inclusive, coincidiendo con el vencimiento de la segunda prórroga de la suspensión de apertura de centros comerciales, gimnasios y restauración en interiores.

Si quieres consultar el contenido completo en el Boletín Oficial, utiliza estos enlaces:

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/02/17/pdf/B0CYL-D-17022021-1.pdf>

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/02/17/pdf/B0CYL-D-17022021-8.pdf>

(Si te gustan o te parecen útiles nuestras noticias, comparte el enlace en tus redes sociales o con las personas a las que creas que les pueda interesar, nos ayudarás a darles mayor difusión.)

#asesoriaenleon #asesoriadeempresas #asesoriajuridica #aseorialaboral #aseoriafiscal #asesoriaserpyme #serpyme